

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 649-2017-CFFIEE. 31 de diciembre de 2017

Visto, el **Proveído N° 2838-2017-DFIEE**, de fecha 26 de octubre de 2017, que adjunta el **OFICIO 002-2017-CIUPG- FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Comité de Calidad de Posgrado, recibido el 26 de octubre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el remite el **PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍAS Y DIPLOMADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 30 de la ley universitaria 30220 se establece que:** "...Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 44 de la ley universitaria 30220 se establece que:**"...Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley... (Sic)";

Que, en el **Artículo 22 del normativo estatutario** se establece que: "... El proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado... (sic)"; **Artículo 23.** "...La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos... (Sic)"

Que, en el **Artículo 43 del normativo estatutario se establece que:** "... Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente. Las Facultades tienen las siguientes funciones:... 43.6. Organizar y llevar a cabo los procesos de acreditación de las Escuelas Profesionales...(sic)";

Qué, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 407-2017-CFFIEE**, de fecha 25 de julio de 2017, resuelve: "**1. APROBAR, el PROYECTO DE ACREDITACIÓN de la UNIDAD DE POSGRADO FIEE y el presupuesto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles), de acuerdo a los detalles que forman parte integral de la presente resolución; 2. ELEVAR, al Consejo Universitario el Proyecto de Acreditación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para ser Ratificado..(sic)**".

Que, con **Expediente N° 01052541**, el Rector DEVUELVE la **PROPUESTA DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 21 de julio de 2017, para tener en cuenta el Oficio N° 194-2017-DUGAC/R/UNAC de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

Qué, **Proveído N° 2838-2017-DFIEE**, de fecha 26 de octubre de 2017, que adjunta el **OFICIO 002-2017-CIUPG- FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Comité de Calidad de Posgrado, recibido el 26 de octubre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el remite el **PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍAS Y DIPLOMADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 31 de octubre de 2017, teniendo como Undécimo Primero Punto de Agenda: "Aprobación del "Proyecto de Acreditación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", se acordó **"...DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 407-2017-CFFIEE de fecha 25 de julio de, 2017, por las consideraciones expuestas; **APROBAR**, el **PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍAS Y DIPLOMADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, de acuerdo a Oficio N° 194-2017-DUGAC/R/UNAC de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y el presupuesto para la Acreditación de la Unidad de Posgrado FIEE por el Monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)...(sic)".

.....// *Continuación de la Transcripción de la Resolución de Consejo de Facultad N° 649-2017-CFFIEE, de fecha 31 de octubre de 2017.*

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.... (Sic)”

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 407-2017-CFFIEE de fecha 25 de julio de, 2017, por las consideraciones expuestas.

2. **APROBAR**, el **PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍAS Y DIPLOMADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, de acuerdo a Oficio N° 194-2017-DUGAC/R/UNAC de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, tal como se detalla:
 - ❖ **DOCTORADO**
 - ✓ Doctorado en Ingeniería Eléctrica

 - ❖ **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA**
 - ✓ Con Mención en Ingeniería Biomédica
 - ✓ Con Mención en Control y Automatización
 - ✓ Con Mención en Telecomunicaciones

 - ❖ **MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**
 - ✓ Con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica
 - ✓ Con Mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería

 - ❖ **DIPLOMADOS**
 - ✓ Diplomado en Gestión de Sistemas Eléctricos
 - ✓ Diplomado en Inspección Técnica de Seguridad y Prevención en Defensa Civil.

3. **APROBAR**, el presupuesto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles), de acuerdo a los detalles que forman parte integral de la presente resolución.

4. **ELEVAR**, al Consejo Universitario el Proyecto de Acreditación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para ser Ratificado.

5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Unidades Académicas correspondientes interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF6492017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO